

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00097-00 (impugnación)

Presentada dentro del término,¹ se concede la impugnación formulada por el accionante Wilson Alexander Panqueba Cely contra el fallo proferido en la presente acción de tutela adiado 16 de febrero de 2021, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envíe copia de toda la actuación adelantada en la presente acción de tutela, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cf4208aafc82621874891becaafe7a0bd05806322a218a0ed6a38613699874

Documento generado en 27/02/2021 05:01:24 PM

¹ El fallo de tutela fue notificado el día 17 de febrero de 2021 al correo electrónico wpanqueba22@hotmail.com con acuse de recibido del mismo día a las 5:35 pm, sin embargo, se entiende que lo fue el día 18 de febrero a las 8:00 am, mientras que la impugnación fue dirigida a través del mencionado canal digital el día 19 de febrero de 2021 a las 12:01 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**